



C I R C U L A R CSJCHC23-69

Fecha	28 de Marzo de 2023
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Comunica Resolución N° 039 del 10.03.2023 del Departamento Administrativo de Planeación de Armenia.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia del asunto de la referencia, mediante solicitan dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 de la resolución 039 del 10.03.2023, emanada del Departamento Administrativo de Planeación de Armenia, en el cual ordena oficiar a los despachos judiciales, para que dentro de los procesos en contra de la **SOCIEDAD GEO CASAMAESTRA SAS. Con NIT. 900.376.562-6**, de la **SOCIEDAD PROMOTORA OVIEDO ARMENA SAS. Con NIT. 900.964.406-8**, de la **SOCIEDAD CASA MAESTRA SAS. Con NIT. 901.016.362-1**, las tres sociedades representadas legalmente por el señor Néstor Raúl Claros Gregory, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.636.303 o quien haga sus veces, para que ordenen de forma inmediata:

- **SUSPENSION** de toda clase de procesos ejecutivos que cursen en contra de los intervenidos y la remisión de los mismos al Agente Especial.
- La **IMPROCEDENCIA** de admisión de nuevos procesos de esta clase.
- **COMUNICAR** a la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia y al demandante de la suspensión.
- **REMITIR** dichos procesos al Agente Especial designado, y se les advierte que en adelante no se podrá iniciar ni continuar procesos o actuación alguna contra los intervenidos, sin que se notifique personalmente al Agente Especial designado, sopena de nulidad.

Cualquier inquietud al respecto, debe ser consultada a través de los siguientes correos electrónicos: servicioalcliente@armenia.gov.co o intervencionplaneacion@armenia.gov.co

Atentamente;

Tatiana Valencia Asprilla

Vicepresidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR: